



Ayuntamiento de Peligros

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Artículo.18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla en materia presupuestaria la Ley antes citada, se elabora el presente informe cuyo objetivo es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos y, en definitiva, la nivelación del Presupuesto para el ejercicio de 2019.

A.- Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto para el año 2019, se han cuantificado en base a la evolución de los mismos durante el ejercicio 2018.

CAPITULO I (IMPUESTOS DIRECTOS)

1.- Impuesto de Bienes Inmuebles (Urbana)

Se produce un incremento del 0,47% en relación a las Previsiones recogidas en el Presupuesto del ejercicio 2018. Continuando el tipo de gravamen para los inmuebles urbanos, tras la reducción aprobada, en su día por el Pleno municipal, en el 0,625%.

2.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se han incrementado las previsiones en este impuesto en un 0,61%, atendiendo a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior y al volumen de altas y bajas que se reciben.

3.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se incrementan las previsiones respecto a las recogidas en el Presupuesto del ejercicio 2018 en un 55%, atendiendo igualmente a los derechos reconocidos en dicho ejercicio y a las previsiones de nuevas liquidaciones facilitadas por el área de gestión tributaria.

4.- Impuesto sobre Actividades Empresariales.

Se incrementan las previsiones del Presupuesto de 2018 en un 3,06%, basado en los derechos reconocidos por dicho tributo en el actual ejercicio.



Ayuntamiento de Peligros

CAPITULO II (IMPUESTOS INDIRECTOS)

* Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se incrementan hasta los 135.000 euros, lo que supone un 42,10% sobre las previsiones del ejercicio anterior. Esta previsión tiene su justificación en los derechos reconocidos por dicho tributo en el ejercicio actual, como consecuencia del incremento de la actividad constructora.

CAPITULO III (TASAS)

En términos generales se atiende a la evolución experimentada en los derechos reconocidos por este concepto. Se espera que dicho capítulo experimente un incremento en su conjunto del 10,68%.

CAPITULO IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

A excepción de los ingresos previstos por la prestación del servicio de dependencia, este capítulo únicamente recoge las transferencias incondicionadas que se reciben del Estado y de la Comunidad Autónoma, que se presupuestan en virtud de los datos remitidos por dichas Administraciones y cuyo incremento se situará entorno al 7,07%.

CAPITULO V (INGRESOS PATRIMONIALES)

En el se recogen los ingresos de carácter patrimonial de la corporación. Únicamente recoge los rendimientos por el efectivo municipal y los diferentes ingresos por concesiones administrativas que también se presupuestan al alza en virtud del estado de ejecución de la partida en la que se recogen los mismos.

CAPITULO VI (ENAJENACION DE INVERSIONES REALES)

No existen previsiones iniciales en dicho capítulo.

CAPITULO VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)

No existen previsiones iniciales en dicho capítulo.

CAPITULO VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)

Únicamente recoge los ingresos esperados por la devolución de los anticipos reintegrables concedidos al personal municipal.

CAPITULO (PASIVOS FINANCIERO)

No existen previsiones en este capítulo.



Ayuntamiento de Peligros

B.- Cuantificación de los Créditos Presupuestarios. Se ha realizado partiendo de las siguientes premisas:

- Los créditos contenidos en el Capítulo I del Estados de Gastos - Gastos de personal- se han cuantificado teniendo en cuenta la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Dicho capítulo contempla una estimación del 2,25% en el incremento de las retribuciones del personal, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Asimismo se ha previsto la creación de la plaza de tesorería y se han dotado las dos plazas de auxiliar administrativo vacantes.
- El Capítulo II, donde se recogen los compromisos adquiridos con terceros, mediante Contratos, Convenios, Pactos o Acuerdos, así como la cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios. Dicho capítulo experimenta un incremento del 13,02% respecto a las previsiones de 2018 en términos consolidados.
- Capítulo III, que responde a las necesidades presupuestarias derivadas de los gastos financieros originados por las Operaciones de Crédito que este Ayuntamiento tiene abiertas.
- El Capítulo IV comprende fundamentalmente las transferencias a servicios supramunicipales de los que este Ayuntamiento forma parte (Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra, Consorcios de la Vega Sierra Elvira, Consorcio de Transportes), así como transferencias a personas o entidades que coadyuvan con el Ayuntamiento a la promoción de ciertas actividades o servicios de su competencia. Se pretende continuar con la línea de subvención para PYMES.
- Los Créditos necesarios para dar cobertura Presupuestaria a los nuevos Proyectos de Inversión que se pretenden iniciar y/o continuar en el año 2019, se recogen en el Capítulo VI, cuya financiación se produce exclusivamente con recursos propios, a excepción de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, que este Ayuntamiento tiene intención de contratar directamente. El capítulo recoge un incremento de los créditos del 23,09%.
- En el Capítulo VII se contemplan las aportaciones municipales a los servicios mancomunados y consorciados, pero destinado a gastos de capital.
- El Capítulo VIII queda sin previsiones iniciales, dado que los anticipos reintegrables a los trabajadores municipales, están siendo contabilizados a través de conceptos no presupuestarios.
- Los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de la amortización de capital de la deuda contraída por este Municipio, se recogen en el capítulo IX, bajo una hipótesis de estabilidad en los tipos aplicables.



Ayuntamiento de Peligros

El resumen de Ingresos/Gastos para el año 2019, se presenta con un superávit inicial de 25.927,47 euros, con un Estado de Ingresos que asciende a 9.994.577,93 euros y un Estado de Gastos por 9.968.650,46 euros.

En base a lo expuesto, el Proyecto de Presupuesto para 2019 garantiza la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles, los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

En Peligros con fecha y firma indicada a pie de pagina

EL CONCEJAL DE HACIENDA
Fdo. Electrónicamente: Santiago González Gómez